



PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2026


Nº Reg. Entrada: 2025999012570550. Fecha/Hora: 28/10/2025 14:15:32

PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2026

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CÁDIZ**

1

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cádiz

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANGEL JUAN PASCUAL CERT. ELEC. REPR. Q1173001G	28/10/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJ7VENJTPLKAYT3KGFU9JRL6AE	PÁG. 1/41	



PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS EJERCICIO 2026

INTRODUCCIÓN

Según lo dispuesto en la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación; en la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía; y en el resto de normativa vigente de aplicación, se elabora el Proyecto de Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2026 de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cádiz (en adelante, la Cámara), compuesto por la siguiente documentación, que se adjunta:

1. Presupuesto Ordinario del Ejercicio 2026. Estado de Ingresos y Gastos desglosados y resumen por Secciones y Capítulos.
2. Memoria explicativa del:
 - 2.1. Contenido del presupuesto elaborado.
 - 2.2. Estado de ejecución del presupuesto del ejercicio anterior.
 - 2.3. Previsión de la ejecución del ejercicio corriente y las medidas oportunas para corregir las desviaciones detectadas en la ejecución presupuestaria.
 - 2.4. Asociaciones, fundaciones y sociedades civiles o mercantiles en las que participa, directa o indirectamente, la Cámara.
 - 2.5. Convenios de colaboración suscritos con contenido presupuestario y que continúen en vigor, y los resultados de la participación de la Cámara en unos y otros conforme a los arts. 42.1.a) y 5.1 de la Ley 4/2019, de 19 de noviembre.
 - 2.6. Enfoque de género en la elaboración del Proyecto de Presupuesto que se presenta y en las liquidaciones que se realicen
3. Programas de Actuación, Inversión y Financiación
4. Contabilidad diferenciada de sus actividades públicas y privadas.
5. La plantilla por categorías y retribuciones de las personas empleadas de la Cámara. Retribución anual de la Secretaria General y Gerencia indemnizaciones por ceses.

Asimismo, se acompaña Certificado de Aprobación del Proyecto de Presupuesto Ordinario del Ejercicio 2026, firmada por el Secretario General de la Corporación, con el Visto Bueno del Sr. Presidente.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANGEL JUAN PASCUAL CERT. ELEC. REPR. Q1173001G	28/10/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEJ7VENJTPLKAYT3KGFU9JRL6AE	PÁG. 2/41





PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2026

1. Presupuesto Ordinario del Ejercicio 2026 Estado de Ingresos y Gastos desglosados y Resumen por Secciones y Capítulos.

INGRESOS		2026	2025
Capítulo 01. Recursos Permanentes		Euros	Euros
01.01.	Total Previsiones del Ejercicio	15,00	15,00
01.01.06	Recargos e Intereses Recaudación Ejecutiva	15,00	15,00
01.03.	Minoración de Ingresos	150,00	150,00
01.03.03	Gastos de Recaudación Ejecutiva	150,00	150,00
TOTAL CAPÍTULO 01.- RECURSOS PERMANENTES		-135,00	-135,00
Capítulo 02. Recursos No Permanentes		2026	2025
		Euros	Euros
02.01.	Por Servicios Prestados	1.893.635,00	1.429.091,00
02.01.01	Certificaciones	58.900,00	57.900,00
02.01.02	Información Comercial	300,00	300,00
02.01.03	Cuadernos ATA e Impresos	7.600,00	7.600,00
02.01.23	Plan Cameral Competitividad. Formación, Empleo y Emprendimiento.	1.118.580,00	799.393,00
02.01.15	Plan Cameral Competitividad. Innovación y TICs + Comercio y Turismo.	484.042,00	411.215,00
02.01.18	Plan Cameral de Internacionalización. Programa de Promoción Internacional	219.713,00	149.183,00
02.01.22	Tribunal de Arbitraje / Mediación	4.500,00	3.500,00
02.03.	Patrimoniales	322.146,00	320.314,00
02.03.02	Rentas de Bienes Inmuebles	319.626,00	318.514,00
02.03.03	Otros Ingresos	2.520,00	1.800,00
02.04.	Por Otros Conceptos	183.906,00	183.906,00
02.04.01	Cuotas Voluntarias	1.500,00	1.500,00
02.04.02	Patrocinio Entidades Colaboradoras	0,00	0,00
02.04.03	Subvención Funciones Público Administrativas	182.406,00	182.406,00
TOTAL CAPÍTULO 02.- RECURSOS NO PERMANENTES		2.399.687,00	1.933.311,00
TOTAL CAPÍTULO 01.- RECURSOS PERMANENTES		-135,00	-135,00
TOTAL CAPÍTULO 02.- RECURSOS NO PERMANENTES		2.399.687,00	1.933.311,00
TOTAL INGRESOS DEL EJERCICIO		2.399.552,00	1.933.176,00

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANGEL JUAN PASCUAL CERT. ELEC. REPR. Q1173001G	28/10/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJ7VENJTPLKAYT3KGFU9JRL6AE	PÁG. 3/41	





PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2026

GASTOS

		2026	2025
Capítulo 03. Gastos de Personal		Euros	Euros
03.01.	Personal de Plantilla	844.963,00	816.323,00
03.01.01	Sueldos	844.963,00	816.323,00
03.02.	Servicios Externos	7.340,00	19.240,00
03.02.01	Servicios Externos	7.340,00	19.240,00
03.03.	Previsión Social	211.976,00	201.704,00
03.03.01	Seguros Sociales	198.276,00	189.004,00
03.03.02	Seguros de Vida	10.500,00	9.500,00
03.03.05	Formación del personal	3.200,00	3.200,00
TOTAL CAPÍTULO 03.- GASTOS DE PERSONAL / EXTERNO		1.064.279,00	1.037.267,00
Capítulo 04. Gastos de Local		2026	2025
		Euros	Euros
04.01.	No inventariable	257.230,00	259.525,00
04.01.02	Limpieza	38.160,00	33.300,00
04.01.03	Conservación y Reparación	46.980,00	49.855,00
04.01.04	Electricidad y Agua	54.440,00	61.940,00
04.01.08	Seguros	12.650,00	10.430,00
04.01.09	Dotación del Año a la Amortización Inmovilizado Local	105.000,00	104.000,00
TOTAL CAPÍTULO 04.- GASTOS DE LOCAL		257.230,00	259.525,00
Capítulo 05. Gastos de Material		2026	2025
		Euros	Euros
05.01.	No inventariable	47.804,00	39.380,00
05.01.01	Material de Oficina e Impresos	3.400,00	3.400,00
05.01.02	Correos y mensajería	800,00	800,00
05.01.03	Teléfonos	18.340,00	19.416,00
05.01.04	Otros Gastos de Material	5.264,00	7.764,00
05.01.05	Dotación del Año a la Amortización Inmovilizado Material	20.000,00	8.000,00
TOTAL CAPÍTULO 05.- GASTOS DE MATERIAL		47.804,00	39.380,00
Capítulo 06. Gastos de Relaciones Públicas		2026	2025
		Euros	Euros
06.01.	De Relaciones Públicas	8.400,00	8.400,00
06.01.01	Actos y Recepciones	8.400,00	8.400,00
06.01.02	Representaciones	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO 06.- GASTOS DE RELACIONES PÚBLICAS		8.400,00	8.400,00

4

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cádiz

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANGEL JUAN PASCUAL CERT. ELEC. REPR. Q1173001G

28/10/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEJ7VENJTPLKAYT3KGFU9JRL6AE

PÁG. 4/41





**PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2026**

		2026	2025
		Euros	Euros
Capítulo 07. Gastos de Publicaciones y Suscripciones			
07.01.	Publicaciones	12.180,00	10.880,00
07.01.01	Publicaciones y Comunicación	12.180,00	10.880,00
TOTAL CAPÍTULO 07.- GASTOS DE PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES		12.180,00	10.880,00
Capítulo 08. Gastos de Viajes y Dietas			
08.01.	Viajes y Dietas	12.000,00	12.000,00
08.01.01	Viajes y Dietas	12.000,00	12.000,00
TOTAL CAPÍTULO 08.- GASTOS DE VIAJES Y DIETAS		12.000,00	12.000,00
Capítulo 09. Gastos de Formación			
09.01.	Gastos de Formación	466.157,00	166.223,00
09.01.12	Plan Cameral Competitividad. Formación, Empleo y Emprendimiento.	466.157,00	166.223,00
TOTAL CAPÍTULO 09.- GASTOS DE FORMACIÓN		466.157,00	166.223,00
Capítulo 10. Estudios y Asistencia Técnica al Comercio y a la Industria			
10.01.	Estudios y Asistencia Técnica al Comercio y a la Industria	442.957,00	305.352,00
10.01.01	Plan Cameral de Internacionalización. Programa de Promoción Internacion	172.547,00	109.449,00
10.01.02	Plan Cameral Competitividad. Innovación y TICs + Comercio y Turismo.	270.410,00	195.903,00
TOTAL CAPÍTULO 10.- ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COM. Y A LA IND.		442.957,00	305.352,00
Capítulo 11. Lonjas, Ferias y Exposiciones			
TOTAL CAPÍTULO 11.- LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES		0,00	0,00
Capítulo 12. Gastos de Otros Servicios			
12.01.	Otros Servicios	11.090,00	11.640,00
12.01.04	Cuadernos ATA, impresos, otros	10.190,00	10.740,00
12.01.07	Tribunal de Arbitraje / Mediación	900,00	900,00
TOTAL CAPÍTULO 12.- GASTOS OTROS SERVICIOS		11.090,00	11.640,00

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANGEL JUAN PASCUAL CERT. ELEC. REPR. Q1173001G

28/10/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEJ7VENJTPLKAYT3KGFU9JRL6AE

PÁG. 5/41





PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2026

	2026	2025
	Euros	Euros
Capítulo 13. Cuotas a Distintos Organismos		
13.01. Cuotas a Distintos Organismos	20.075,00	17.715,00
13.01.01 Cámara de España	15,00	15,00
13.01.02 Consejo Andaluz de Cámaras	18.560,00	16.200,00
13.01.04 Otros Organismos	1.500,00	1.500,00
TOTAL CAPÍTULO 13.- CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	20.075,00	17.715,00
	2026	2025
	Euros	Euros
Capítulo 14. Impuestos		
14.01. Impuestos	35.880,00	41.194,00
14.01.03 Contribuciones - Impuesto sobre sociedades	35.880,00	41.194,00
TOTAL CAPÍTULO 14.- IMPUESTOS	35.880,00	41.194,00
	2026	2025
	Euros	Euros
Capítulo 15. Gastos Financieros		
15.01. Gastos Financieros	21.500,00	23.600,00
15.01.02 Gastos Financieros	21.500,00	23.600,00
TOTAL CAPÍTULO 15.- GASTOS FINANCIEROS	21.500,00	23.600,00
	2026	2025
	Euros	Euros
Capítulo 16. Imprevistos		
TOTAL CAPÍTULO 16.- IMPREVISTOS	0,00	0,00
TOTAL GASTOS DEL EJERCICIO	2.399.552,00	1.933.176,00

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANGEL JUAN PASCUAL CERT. ELEC. REPR. Q1173001G	28/10/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEJ7VENJTPLKAYT3KGFU9JRL6AE	PÁG. 6/41





PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS EJERCICIO 2026

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

Capítulo	2026 Euros	2025 Euros
TOTAL CAPÍTULO 01.- RECURSOS PERMANENTES	-135,00	-135,00
TOTAL CAPÍTULO 02.- RECURSOS NO PERMANENTES	2.399.687,00	1.933.311,00
TOTAL INGRESOS DEL EJERCICIO	2.399.552,00	1.933.176,00

RESUMEN DE GASTOS POR CAPÍTULOS

Capítulo	2026 Euros	2025 Euros
TOTAL CAPÍTULO 03.- GASTOS DE PERSONAL / EXTERNO	1.064.279,00	1.037.267,00
TOTAL CAPÍTULO 04.- GASTOS DE LOCAL	257.230,00	259.525,00
TOTAL CAPÍTULO 05.- GASTOS DE MATERIAL	47.804,00	39.380,00
TOTAL CAPÍTULO 06.- GASTOS DE RELACIONES PÚBLICAS	8.400,00	8.400,00
TOTAL CAPÍTULO 07.- GASTOS DE PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	12.180,00	10.880,00
TOTAL CAPÍTULO 08.- GASTOS DE VIAJES Y DIETAS	12.000,00	12.000,00
TOTAL CAPÍTULO 09.- GASTOS DE FORMACIÓN	466.157,00	166.223,00
TOTAL CAPÍTULO 10.- ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COM. Y A LA IND.	442.957,00	305.352,00
TOTAL CAPÍTULO 11.- LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO 12.- GASTOS OTROS SERVICIOS	11.090,00	11.640,00
TOTAL CAPÍTULO 13.- CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	20.075,00	17.715,00
TOTAL CAPÍTULO 14.- IMPUESTOS	35.880,00	41.194,00
TOTAL CAPÍTULO 15.- GASTOS FINANCIEROS	21.500,00	23.600,00
TOTAL CAPÍTULO 16.- IMPREVISTOS	0,00	0,00
TOTAL GASTOS DEL EJERCICIO	2.399.552,00	1.933.176,00
RESULTADO DEL EJERCICIO	0,00	0,00

El presente Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos de esta Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cádiz para el ejercicio 2026, formulado por el Comité Ejecutivo en Sesión celebrada el 20 de octubre de 2025, se presenta a la aprobación del Pleno de esta Corporación.

Cádiz, 20 de octubre de 2025
EL PRESIDENTE



Ángel Juan Pascual

Este presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos de esta Corporación, para el ejercicio 2026, fue presentado al Pleno por su Comité Ejecutivo en Sesión Ordinaria celebrada el 20 de octubre de 2026, siendo aprobado por unanimidad, y de ello Certifico como Secretario General.

EL PRESIDENTE

Ángel Juan Pascual

EL SECRETARIO GENERAL

Miguel Urraca Pinzón



Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cádiz

7

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANGEL JUAN PASCUAL CERT. ELEC. REPR. Q1173001G	28/10/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEJ7VENJTPLKAYT3KGFU9JRL6AE	PÁG. 7/41





PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS EJERCICIO 2026

2. Memoria explicativa del:

2.1. Contenido del presupuesto elaborado.

Siguiendo la línea marcada por los Órganos de Gobierno de esta Corporación y respetando lo dispuesto en la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (en adelante, Ley 4/2014); en la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía (en adelante, Ley 4/2019), así como en el resto de normativa de aplicación, se ha elaborado el Proyecto de Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2026, fijando un importe máximo de 2.399.687,00 euros en gastos.

Dicha cifra totaliza los créditos destinados a atender las obligaciones que se prevé reconocer durante el ejercicio, los cuales se estima que serán cubiertos con los ingresos que se prevé obtener y reconocer en el mismo periodo, garantizando así la financiación del Plan de Actuación establecido. Este Plan persigue, en última instancia, los objetivos generales de fomento de la competitividad empresarial, apoyo y estímulo al comercio exterior e interior, prestación de servicios al tejido empresarial del ámbito de actuación de la Cámara, y promoción de la regeneración económica y la creación de empleo en la provincia.

Al igual que en ejercicios precedentes, en la elaboración del presupuesto se han observado los principios de estabilidad presupuestaria, plurianualidad, sostenibilidad financiera, transparencia, eficiencia en la asignación y utilización de los recursos, así como los de responsabilidad y racionalidad en la gestión del gasto.

Asimismo, se ha integrado el principio de igualdad entre mujeres y hombres, incorporando la perspectiva de género en la planificación de aquellas actuaciones susceptibles de incluir objetivos específicos en materia de igualdad. De este modo, se consolida la concepción del presupuesto como instrumento de transversalidad de género.

En cuanto a la estructura formal y criterios de elaboración, cabe señalar que, a la fecha de redacción del presente Proyecto de Presupuesto, no se ha producido aún el desarrollo reglamentario autonómico previsto en la Ley 4/2019, ni la emisión de instrucciones específicas ni la determinación del Plan de Contabilidad aplicable a las Cámaras de Comercio de Andalucía. Por ello, el presupuesto se ha confeccionado siguiendo el mismo esquema utilizado en ejercicios anteriores, distribuyendo los ingresos (permanentes y no permanentes) y los gastos en secciones, capítulos, subcapítulos y cuentas de imputación, conforme a lo establecido en la Orden de 30 de enero de 1981 sobre régimen de contabilidad general de las Cámaras Oficiales de Comercio (BOE nº 62, de 13 de marzo de 1981).

Asimismo, se han tenido en cuenta los principios contables recogidos en el Código de Comercio y en el Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y modificado por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre.

De conformidad con lo anterior, el Proyecto de Presupuesto clasifica los ingresos y gastos por secciones:

En la Sección Primera se incluyen los capítulos de ingresos y recursos que se estima obtener y reconocer durante el ejercicio.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANGEL JUAN PASCUAL CERT. ELEC. REPR. Q1173001G	28/10/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEJ7VENJTPLKAYT3KGFU9JRL6AE	PÁG. 8/41





PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS EJERCICIO 2026

En la Sección Segunda se recogen los capítulos de gastos previstos.

Las cuentas de imputación o partidas presupuestarias incluidas en los distintos capítulos reflejan, respectivamente, el origen de los recursos y la finalidad de los créditos previstos, atendiendo también a su naturaleza económica.

En lo que respecta a los gastos, la Sección Segunda integra la totalidad de los que se prevé reconocer: tanto los gastos generales, de funcionamiento y de estructura necesarios para el desarrollo de la actividad cameral, como los gastos directos asociados a las actividades y servicios recogidos en el Programa de Actuación e Inversión. Algunos de estos gastos, clasificados por naturaleza económica, tienen además carácter transversal respecto de las distintas actuaciones previstas en dicho programa.

La asignación específica de ingresos y gastos a las distintas actividades se realiza durante la fase de ejecución del presupuesto, mediante el registro analítico de todas las operaciones en los centros de coste correspondientes.

Finalmente, en cuanto al contenido cifrado del Proyecto de Presupuesto Ordinario para 2026, se ofrece a continuación una explicación de los aspectos más relevantes en cada una de las secciones que lo integran.

Sección Primera: Ingresos

En cuanto al contenido cifrado del Proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio 2026, se expone a continuación una explicación de los aspectos más destacados en cada capítulo de la Sección de Ingresos.

Capítulo 01. Recursos Permanentes

Al igual que en los ejercicios precedentes, el Capítulo 01 “Ingresos por Recursos Permanentes” mantiene su denominación tradicional, si bien estos recursos han perdido completamente su carácter originario de financiación estable, pasando a tener una naturaleza residual y meramente contable dentro del conjunto de ingresos de la Corporación.

Desde la supresión del Recurso Cameral Permanente (RCP) —antiguo ingreso obligatorio procedente de las cuotas satisfechas por las empresas adscritas a las Cámaras de Comercio—, las únicas operaciones registradas en este capítulo corresponden a liquidaciones en vía ejecutiva derivadas de recibos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a dicha supresión.

La Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) gestiona el cobro de estos saldos en virtud del Convenio de colaboración suscrito con la Cámara de Comercio de España, remitiendo periódicamente a las Cámaras territoriales la información de las liquidaciones efectuadas y los importes ingresados. Dado que la recaudación efectiva depende exclusivamente del resultado de la gestión practicada por la AEAT, y no de la actividad directa de la Cámara, la previsión de ingresos de este capítulo se realiza aplicando un criterio de máxima prudencia, al resultar prácticamente imposible anticipar con exactitud el comportamiento de estas liquidaciones.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANGEL JUAN PASCUAL CERT. ELEC. REPR. Q1173001G	28/10/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJ7VENJTPLKAYT3KGFU9JRL6AE	PÁG. 9/41	

El capítulo se estructura en dos grandes partidas:

- 01.02.06 – Recargos e Intereses de Recaudación Ejecutiva, que recoge los ingresos derivados de la gestión recaudatoria en vía ejecutiva.
- 01.03.03 – Gastos de Recaudación Ejecutiva, que refleja las minoraciones de ingresos asociadas a los costes de gestión aplicados por la AEAT en dicha función.

Considerando que los saldos pendientes de cobro presentan una antigüedad elevada y escasas posibilidades de recuperación, se ha estimado que el importe total de los recibos atrasados equivalga a bajas, de manera que no se han consignado ingresos efectivos por este concepto.

Por consiguiente, el Capítulo 01 muestra un saldo negativo de 135,00 euros, resultado de la diferencia entre los recargos ingresados (15,00 euros) y las minoraciones derivadas de los gastos de recaudación (150,00 euros).

Este comportamiento confirma la tendencia decreciente de esta fuente de financiación, que ha quedado prácticamente extinguida como recurso estable y cuya presencia en el presupuesto responde únicamente a razones de control contable e histórico, sin incidencia real en la capacidad financiera ordinaria de la Cámara.


En este contexto, puede afirmarse que los denominados “Recursos Permanentes” han perdido su condición de instrumento de sostenimiento estructural, y su saldo residual se mantiene únicamente con carácter testimonial, como reflejo de los procesos de recaudación en vía ejecutiva gestionados por la AEAT.

Capítulo 01. Recursos Permanentes	2026	2025	DIF	%DIF
	Euros	Euros		
01.01. Total Previsiones del Ejercicio	15,00	15,00	0,00	0,00%
01.01.06 Recargos e Intereses Recaudación Ejecutiva	15,00	15,00	0,00	0,00%
01.03. Minoración de Ingresos	150,00	150,00	0,00	0,00%
01.03.03 Gastos de Recaudación Ejecutiva	150,00	150,00	0,00	0,00%
TOTAL CAPÍTULO 01.- RECURSOS PERMANENTES	-135,00	-135,00	0,00	0,00%

Capítulo 02. Recursos No Permanentes

El Capítulo 02 “Recursos No Permanentes” agrupa el conjunto de ingresos previstos para el ejercicio 2026 que constituyen la principal fuente de financiación de la actividad ordinaria de la Cámara.

A diferencia de los recursos incluidos en el Capítulo 01, estos ingresos tienen carácter estimativo y no limitativo, al no estar sujetos a un límite máximo de ejecución. Su cuantificación se ha realizado siguiendo un criterio de prudencia y realismo, conforme a la recomendación de la Administración Tutelante, y teniendo en cuenta la evolución de los ejercicios anteriores, los datos de ejecución del presupuesto vigente y las previsiones derivadas del Programa de Actuaciones para 2026.

FIRMADO POR	ANGEL JUAN PASCUAL CERT. ELEC. REPR. Q1173001G	28/10/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJ7VENJTPLKAYT3KGFU9JRL6AE	PÁG. 10/41	



PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS EJERCICIO 2026

El importe total presupuestado en este capítulo asciende a 2.399.687,00 euros, frente a los 1.933.311,00 euros del ejercicio 2025, lo que supone un incremento global del 24,12 %.

Dicho crecimiento refleja la mayor dinamización de los Planes Camerales cofinanciados, que siguen configurándose como los principales instrumentos de desarrollo y ejecución de la estrategia corporativa.

Subcapítulo 02.1 – Por Servicios Prestados

Este subcapítulo recoge los ingresos derivados de la prestación de servicios propios de la Cámara y de la ejecución de programas y planes camerales financiados, total o parcialmente, mediante convenios y subvenciones públicas.

En 2026, su previsión asciende a 1.893.635,00 euros, frente a 1.429.091,00 euros en 2025, lo que representa un incremento del 32,51 %, atribuible principalmente a la consolidación y ampliación de los programas impulsados por la Cámara de España y otras administraciones públicas.

Los aumentos más significativos se localizan en las siguientes partidas:

- Plan Cameral de Competitividad. Formación, Empleo y Emprendimiento, que alcanza 1.118.580,00 euros, con un incremento de 319.187,00 euros (39,93 %) respecto al ejercicio anterior, consolidando su papel como eje vertebrador de las políticas activas de empleo y formación empresarial.
- Plan Cameral de Competitividad. Innovación y TICs + Comercio y Turismo, con una dotación de 484.042,00 euros, que experimenta una subida de 72.827,00 euros (17,71 %), en consonancia con la intensificación de las actuaciones en materia de digitalización y apoyo a la competitividad empresarial.
- Plan Cameral de Internacionalización. Programa de Promoción Internacional, que asciende a 219.713,00 euros, con un aumento de 70.530,00 euros (47,28 %), reflejando el refuerzo de las acciones de promoción exterior y apertura de nuevos mercados para las empresas de la provincia.

También se registran ligeros incrementos en otras partidas de carácter recurrente:

- Certificaciones: 58.900,00 euros (+1,73 %).
- Tribunal de Arbitraje y Mediación: 4.500,00 euros (+28,57 %).

Por su parte, las partidas de Cuadernos ATA e Impresos (7.600,00 euros) e Información Comercial (300,00 euros) se mantienen estables respecto al ejercicio anterior.

Subcapítulo 02.1 – Por Servicios Prestados

Este subcapítulo recoge los ingresos derivados de la prestación de servicios propios de la Cámara y de la ejecución de programas y planes camerales financiados, total o parcialmente, mediante convenios y subvenciones públicas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANGEL JUAN PASCUAL CERT. ELEC. REPR. Q1173001G	28/10/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEJ7VENJTPLKAYT3KGFU9JRL6AE	PÁG. 11/41





PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS EJERCICIO 2026

En 2026, su previsión asciende a 1.893.635,00 euros, frente a 1.429.091,00 euros en 2025, lo que representa un incremento del 32,51 %, atribuible principalmente a la consolidación y ampliación de los programas impulsados por la Cámara de España y otras administraciones públicas.

Los aumentos más significativos se localizan en las siguientes partidas:

- Plan Cameral de Competitividad. Formación, Empleo y Emprendimiento, que alcanza 1.118.580,00 euros, con un incremento de 319.187,00 euros (39,93 %) respecto al ejercicio anterior, consolidando su papel como eje vertebrador de las políticas activas de empleo y formación empresarial.
- Plan Cameral de Competitividad. Innovación y TICs + Comercio y Turismo, con una dotación de 484.042,00 euros, que experimenta una subida de 72.827,00 euros (17,71 %), en consonancia con la intensificación de las actuaciones en materia de digitalización y apoyo a la competitividad empresarial.
- Plan Cameral de Internacionalización. Programa de Promoción Internacional, que asciende a 219.713,00 euros, con un aumento de 70.530,00 euros (47,28 %), reflejando el refuerzo de las acciones de promoción exterior y apertura de nuevos mercados para las empresas de la provincia.

También se registran ligeros incrementos en otras partidas de carácter recurrente:

- Certificaciones: 58.900,00 euros (+1,73 %).
- Tribunal de Arbitraje y Mediación: 4.500,00 euros (+28,57 %).

Por su parte, las partidas de Cuadernos ATA e Impresos (7.600,00 euros) e Información Comercial (300,00 euros) se mantienen estables respecto al ejercicio anterior.

En conjunto, el subcapítulo refleja el buen comportamiento de los servicios camerales, especialmente los vinculados a programas de apoyo empresarial, lo que refuerza la capacidad de autofinanciación de la entidad a través de su propia actividad.

Subcapítulo 02.3 – Patrimoniales

Este subcapítulo recoge los ingresos procedentes de la explotación del patrimonio cameral, fundamentalmente por arrendamientos de bienes inmuebles y otros rendimientos de naturaleza patrimonial.

La previsión para 2026 asciende a 322.146,00 euros, frente a 320.314,00 euros en el ejercicio anterior, lo que supone un ligero incremento del 0,57 %.

La mayor parte de esta cifra corresponde a la renta de bienes inmuebles (319.626,00 euros), procedente del arrendamiento de espacios camerales, mientras que los otros ingresos patrimoniales ascienden a 2.520,00 euros, frente a 1.800,00 euros en 2025.

Este incremento responde a la política de optimización de activos propios y aprovechamiento de instalaciones, con el fin de generar ingresos adicionales y diversificar las fuentes de financiación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANGEL JUAN PASCUAL CERT. ELEC. REPR. Q1173001G	28/10/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEJ7VENJTPLKAYT3KGFU9JRL6AE	PÁG. 12/41





**PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2026**

Subcapítulo 02.4 – Por Otros Conceptos

Se mantiene sin variación respecto al ejercicio precedente, con una previsión total de 183.906,00 euros, distribuida en las siguientes partidas:

- Cuotas Voluntarias de Empresas y Entidades Colaboradoras, con 1.500,00 euros.
- Subvención para el desarrollo de Funciones Público-Administrativas, asignada por la Junta de Andalucía, con 182.406,00 euros, que garantiza la financiación de las competencias públicas encomendadas a la Cámara.

Capítulo 02. Recursos No Permanentes		2026	2025	DIF	%DIF
		Euros	Euros		
02.01.	Por Servicios Prestados	1.893.635,00	1.429.091,00	464.544,00	32,51%
02.01.01	Certificaciones	58.900,00	57.900,00	1.000,00	1,73%
02.01.02	Información Comercial	300,00	300,00	0,00	0,00%
02.01.03	Cuadernos ATA e Impresos	7.600,00	7.600,00	0,00	0,00%
02.01.23	Plan Cameral Competitividad. Formación, Empleo y Emprendimiento.	1.118.580,00	799.393,00	319.187,00	39,93%
02.01.15	Plan Cameral Competitividad. Innovación y TICs + Comercio y Turismo.	484.042,00	411.215,00	72.827,00	17,71%
02.01.18	Plan Cameral de Internacionalización. Programa de Promoción Internacional	219.713,00	149.183,00	70.530,00	47,28%
02.01.22	Tribunal de Arbitraje / Mediación	4.500,00	3.500,00	1.000,00	28,57%
02.03.	Patrimoniales	322.146,00	320.314,00	1.832,00	0,57%
02.03.02	Rentas de Bienes Inmuebles	319.626,00	318.514,00	1.112,00	0,35%
02.03.03	Otros Ingresos	2.520,00	1.800,00	720,00	40,00%
02.04.	Por Otros Conceptos	183.906,00	183.906,00	0,00	0,00%
02.04.01	Cuotas Voluntarias	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00%
02.04.02	Patrocinio Entidades Colaboradoras	0,00	0,00	0,00	0,00%
02.04.03	Subvención Funciones Público Administrativas	182.406,00	182.406,00	0,00	0,00%
TOTAL CAPÍTULO 02.- RECURSOS NO PERMANENTES		2.399.687,00	1.933.311,00	466.376,00	24,12%

En síntesis, el resumen que reflejan los ingresos que presenta la Cámara para el ejercicio 2026 es el siguiente:

En conjunto, el Capítulo 02 evidencia una evolución positiva y sostenida de los ingresos no permanentes, sustentada en la consolidación de los programas camerales y en la estabilidad de las fuentes patrimoniales y subvencionadas.

El aumento del 24,12 % en la previsión total de ingresos respecto a 2025 refleja el fortalecimiento del modelo de financiación mixta de la Cámara, basado en la combinación de fondos públicos y recursos generados por la propia actividad.

Capítulo	2026 Euros	2025 Euros	DIF	%DIF
TOTAL CAPÍTULO 01.- RECURSOS PERMANENTES	-135,00	-135,00	0,00	0,00%
TOTAL CAPÍTULO 02.- RECURSOS NO PERMANENTES	2.399.687,00	1.933.311,00	466.376,00	24,12%
TOTAL INGRESOS DEL EJERCICIO	2.399.552,00	1.933.176,00	466.376,00	24,12%

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANGEL JUAN PASCUAL CERT. ELEC. REPR. Q1173001G	28/10/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJ7VENJTPLKAYT3KGFU9JRL6AE	PÁG. 13/41	



PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS EJERCICIO 2026

Sección Segunda: Gastos

Por lo que afecta a la Sección de Gastos, son de destacar los movimientos producidos en los siguientes capítulos:

Sección Segunda: Gastos

Por lo que respecta a la Sección de Gastos, se destacan a continuación los movimientos y variaciones más relevantes registrados en los distintos capítulos del presupuesto de 2026.

Capítulo 03. Gastos de Personal

El Capítulo 03 “Gastos de Personal” constituye, como en ejercicios anteriores, el bloque de mayor peso relativo dentro de la Sección Segunda, en coherencia con la naturaleza de la actividad cameral, eminentemente prestadora de servicios y basada en recursos humanos cualificados para el cumplimiento de las funciones públicas y corporativas.

Para el ejercicio 2026, el capítulo alcanza una dotación total de 1.064.279,00 euros, frente a 1.037.267,00 euros en 2025, lo que supone un incremento del 2,60 %.

La distribución interna es la siguiente:

- Personal de Plantilla (03.01.01 “Sueldos”): 844.963,00 euros, frente a 816.323,00 euros en 2025 (+3,51 %).
- Servicios Externos (03.02.01): 7.340,00 euros, frente a 19.240,00 euros, lo que supone una reducción del 61,85 %, debida a la menor previsión de asistencia técnica temporal.
- Previsión Social (03.03): 211.976,00 euros, frente a 201.704,00 euros, con un incremento del 5,09 % derivado principalmente de la subida en las cotizaciones sociales.

Dentro de este último subcapítulo destacan:

- Seguros Sociales: 198.276,00 euros (+9.272,00 euros respecto a 2025).
- Seguros de Vida: 10.500,00 euros (+1.000,00 euros).
- Formación del Personal: 3.200,00 euros, misma dotación que el ejercicio anterior.

El documento de Plantilla de Personal incorporado al presente Proyecto de Presupuesto contiene la información sobre los efectivos de personal con que cuenta la Corporación y las cuantías retributivas previstas para el ejercicio 2026.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANGEL JUAN PASCUAL CERT. ELEC. REPR. Q1173001G	28/10/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJ7VENJTPLKAYT3KGFU9JRL6AE	PÁG. 14/41	



**PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2026**

		2026	2025		
Capítulo 03. Gastos de Personal		Euros	Euros	DIF	%DIF
03.01.	Personal de Plantilla	844.963,00	816.323,00	28.640,00	3,51%
03.01.01	Sueldos	844.963,00	816.323,00	28.640,00	3,51%
03.02.	Servicios Externos	7.340,00	19.240,00	-11.900,00	-61,85%
03.02.01	Servicios Externos	7.340,00	19.240,00	-11.900,00	-61,85%
03.03.	Previsión Social	211.976,00	201.704,00	10.272,00	5,09%
03.03.01	Seguros Sociales	198.276,00	189.004,00	9.272,00	4,91%
03.03.02	Seguros de Vida	10.500,00	9.500,00	1.000,00	10,53%
03.03.05	Formación del personal	3.200,00	3.200,00	0,00	0,00%
TOTAL CAPÍTULO 03.- GASTOS DE PERSONAL / EXTERNO		1.064.279,00	1.037.267,00	27.012,00	2,60%

Capítulo 04. Gastos de Local

El Capítulo 04 “Gastos de Local” presenta una ligera reducción del 0,88 %, pasando de 259.525,00 euros en 2025 a 257.230,00 euros en 2026.

Este capítulo incluye gastos como los de limpieza, electricidad, agua, mantenimiento, y otros relacionados con el mantenimiento y suministro de las instalaciones, así como la dotación a la amortización de los locales.

El mantenimiento del nivel de gasto, acompañado de una ligera reducción, responde a una política de contención del gasto estructural aplicada por la Corporación, fundamentada en la revisión y optimización de los contratos de suministro y de los servicios generales, todo ello sin afectar al adecuado mantenimiento de los inmuebles camerales.

La partida más relevante es la dotación anual a la amortización de locales (04.01.09), con 105.000,00 euros, prácticamente idéntica a la de 2025 (104.000,00 euros).

Por su parte:

- Limpieza: aumenta a 38.160,00 euros (+14,6 %).
- Conservación y Reparaciones: baja a 46.980,00 euros (-5,77 %).
- Electricidad y Agua: se reduce significativamente, de 61.940,00 euros a 54.440,00 euros (-12,11 %), reflejando la mejora en la eficiencia energética de las instalaciones.
- Seguros: ascienden a 12.650,00 euros, con un aumento del 21,28 %, tras la actualización de pólizas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANGEL JUAN PASCUAL CERT. ELEC. REPR. Q1173001G	28/10/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJ7VENJTPLKAYT3KGFU9JRL6AE	PÁG. 15/41	

PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2026

		2026	2025		
Capítulo 04. Gastos de Local		Euros	Euros	DIF	%DIF
04.01.	No inventariable	257.230,00	259.525,00	-2.295,00	-0,88%
04.01.02	Limpieza	38.160,00	33.300,00	4.860,00	14,59%
04.01.03	Conservación y Reparación	46.980,00	49.855,00	-2.875,00	-5,77%
04.01.04	Electricidad y Agua	54.440,00	61.940,00	-7.500,00	-12,11%
04.01.08	Seguros	12.650,00	10.430,00	2.220,00	21,28%
04.01.09	Dotación del Año a la Amortización Inmovilizado Local	105.000,00	104.000,00	1.000,00	0,96%
TOTAL CAPÍTULO 04.- GASTOS DE LOCAL		257.230,00	259.525,00	-2.295,00	-0,88%

Capítulo 05. Gastos de Material

El Capítulo 05 "Gastos de Material" asciende a 47.804,00 euros, frente a 39.380,00 euros en 2025, lo que representa un incremento del 21,39 %.

Este capítulo incorpora las partidas de gastos corrientes por servicios y materiales como los de oficina, correos, mensajería, teléfono e internet, mantenimiento de equipos de oficina y de equipos informáticos.

El incremento obedece principalmente al refuerzo de los recursos materiales en el nuevo centro de trabajo "Coworking Fábrica de la Luz", y a la actualización de las dotaciones de amortización correspondientes.

La actualización de la amortización del inmovilizado material, que pasa de 8.000,00 euros a 20.000,00 euros.

Por partidas:

- Material de Oficina e Impresos: se mantiene en 3.400,00 euros.
- Teléfonos: desciende a 18.340,00 euros (-5,54 %), fruto de la optimización de las tarifas de comunicaciones.
- Otros Gastos de Material: baja de 7.764,00 euros a 5.264,00 euros (-32,2 %).

		2026	2025		
Capítulo 05. Gastos de Material		Euros	Euros	DIF	%DIF
05.01.	No inventariable	47.804,00	39.380,00	8.424,00	21,39%
05.01.01	Material de Oficina e Impresos	3.400,00	3.400,00	0,00	0,00%
05.01.02	Correos y mensajería	800,00	800,00	0,00	0,00%
05.01.03	Teléfonos	18.340,00	19.416,00	-1.076,00	-5,54%
05.01.04	Otros Gastos de Material	5.264,00	7.764,00	-2.500,00	-32,20%
05.01.05	Dotación del Año a la Amortización Inmovilizado Material	20.000,00	8.000,00	12.000,00	0,00%
TOTAL CAPÍTULO 05.- GASTOS DE MATERIAL		47.804,00	39.380,00	8.424,00	21,39%

Capítulo 06. Gastos de Relaciones Públicas





PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS EJERCICIO 2026

Se mantiene estable, con 8.400,00 euros, la misma cifra que en 2025.

Incluye exclusivamente la partida “Actos y Recepciones”, destinada a la organización de actos institucionales y representativos. La estabilidad de este capítulo refleja una política de austeridad y control en gastos protocolarios.

		2026	2025		
Capítulo 06. Gastos de Relaciones Públicas		Euros	Euros	DIF	%DIF
06.01.	De Relaciones Públicas	8.400,00	8.400,00	0,00	0,00%
06.01.01	Actos y Recepciones	8.400,00	8.400,00	0,00	0,00%
06.01.02	Representaciones	0,00	0,00	0,00	0,00%
TOTAL CAPÍTULO 06.- GASTOS DE RELACIONES PÚBLICAS		8.400,00	8.400,00	0,00	0,00%

Capítulo 07. Gastos de Publicaciones y Suscripciones

El Capítulo 07 asciende a 12.180,00 euros, frente a 10.880,00 euros en 2025, con un incremento del 11,95 %.

El aumento se explica por la renovación de suscripciones técnicas y la ampliación de las acciones de comunicación institucional y difusión de actividades de la Cámara.

La partida 07.01.01 “Publicaciones y Comunicación” concentra el total del capítulo.

		2026	2025		
Capítulo 07. Gastos de Publicaciones y Suscripciones		Euros	Euros	DIF	%DIF
07.01.	Publicaciones	12.180,00	10.880,00	1.300,00	11,95%
07.01.01	Publicaciones y Comunicación	12.180,00	10.880,00	1.300,00	11,95%
TOTAL CAPÍTULO 07.- GASTOS DE PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES		12.180,00	10.880,00	1.300,00	11,95%

Capítulo 08. Gastos de Viajes y Dietas

Permanece sin variación, con 12.000,00 euros en 2026.

La estabilidad en esta partida refleja una planificación ajustada y racional de los desplazamientos, priorizando la participación en programas, foros y misiones de promoción empresarial.

		2026	2025		
Capítulo 08. Gastos de Viajes y Dietas		Euros	Euros	DIF	%DIF
08.01.	Viajes y Dietas	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00%
08.01.01	Viajes y Dietas	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00%
TOTAL CAPÍTULO 08.- GASTOS DE VIAJES Y DIETAS		12.000,00	12.000,00	0,00	0,00%

Capítulo 09. Gastos de Formación

El Capítulo 09 “Gastos de Formación” registra un incremento del 180,44 %, pasando de 166.223,00 euros en 2025 a 466.157,00 euros en 2026.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANGEL JUAN PASCUAL CERT. ELEC. REPR. Q1173001G

28/10/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEJ7VENJTPLKAYT3KGFU9JRL6AE

PÁG. 17/41





**PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2026**

Está constituido exclusivamente por la partida 09.01.12 “Plan Cameral de Competitividad. Formación, Empleo y Emprendimiento”. El notable aumento responde a la ampliación del número de acciones formativas y al mayor volumen de programas subvencionados.

Cabe recordar que las partidas de este capítulo no agotan los gastos asociados a los programas de la citada área. El resto de gastos directos y, en su caso indirectos, que se encuentran contenidos en otros capítulos (por ejemplo, “Gastos de Personal”, “Gastos de Local”, “Gastos de Material” ...) se imputarán en fase de ejecución del Presupuesto a través de Centros Analíticos, atendiendo a los requerimientos establecidos para cada programa/actividad y respetando lo previsto en los convenios de colaboración que, en su caso, se suscriban para el desarrollo de los programas. Esto supone, la aplicación práctica de la necesaria optimización y racionalidad de la gestión de los recursos de la Corporación. (Esta aclaración sobre los gastos directos e indirectos se hace extensible a la explicación del capítulo 10).

Capítulo 09. Gastos de Formación	2026	2025	DIF	%DIF
	Euros	Euros		
09.01. Gastos de Formación	466.157,00	166.223,00	299.934,00	180,44%
09.01.12 Plan Cameral Competitividad. Formación, Empleo y Emprendimiento.	466.157,00	166.223,00	299.934,00	180,44%
TOTAL CAPÍTULO 09.- GASTOS DE FORMACIÓN	466.157,00	166.223,00	299.934,00	180,44%

Capítulo 10. Estudios y Asistencia Técnica al Comercio y a la Industria

El Capítulo 10 se incrementa en 137.605,00 euros, pasando de 305.352,00 euros a 442.957,00 euros, lo que representa un aumento del 45,06 %.

Está compuesto por las partidas:

- 10.01.01 “Plan Cameral de Internacionalización”, que sube de 109.449,00 euros a 172.547,00 euros (+57,65 %), destinado a financiar actuaciones de promoción exterior y apoyo a la internacionalización de las empresas.
- 10.01.02 “Plan Cameral de Competitividad. Innovación y TICs + Comercio y Turismo”, que aumenta de 195.903,00 euros a 270.410,00 euros (+38,03 %), destinado al desarrollo de acciones de innovación, digitalización, transformación tecnológica y fomento comercial.

La evolución de este capítulo refleja el refuerzo de los programas camerales cofinanciados, particularmente en el ámbito de la competitividad y la proyección internacional de las empresas.

Capítulo 10. Estudios y Asistencia Técnica al Comercio y a la Industria	2026	2025	DIF	%DIF
	Euros	Euros		
10.01. Estudios y Asistencia Técnica al Comercio y a la Industria	442.957,00	305.352,00	137.605,00	45,06%
10.01.01 Plan Cameral de Internacionalización. Programa de Promoción Internacion	172.547,00	109.449,00	63.098,00	57,65%
10.01.02 Plan Cameral Competitividad. Innovación y TICs + Comercio y Turismo.	270.410,00	195.903,00	74.507,00	38,03%
TOTAL CAPÍTULO 10.- ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COM. Y A LA IND.	442.957,00	305.352,00	137.605,00	45,06%

Capítulo 12. Gastos Otros Servicios

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANGEL JUAN PASCUAL CERT. ELEC. REPR. Q1173001G	28/10/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJ7VENJTPLKAYT3KGFU9JRL6AE	PÁG. 18/41	



PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2026

El Capítulo 12 alcanza 11.090,00 euros, frente a 11.640,00 euros en 2025, lo que supone una ligera disminución del 4,73 %.

Por partidas:

- 12.01.04 “Cuadernos ATA, Impresos y Otros”: baja de 10.740,00 euros a 10.190,00 euros, (-5,12 %). Recoge principalmente los gastos relacionados con la tramitación de documentación para el comercio exterior (expedición de Cuadernos ATA, Certificados de Origen, legalizaciones y otros servicios de apoyo a la internacionalización) y otros gastos como los asociados a Camerfirma e Información Comercial.
- 12.01.07 “Tribunal de Arbitraje / Mediación”: se mantiene en 900,00 euros, destinados a cubrir los gastos derivados de los procedimientos de mediación y arbitraje institucional

Capítulo 12. Gastos de Otros Servicios	2026		2025	
	Euros	Euros	DIF	%DIF
12.01. Otros Servicios	11.090,00	11.640,00	-550,00	-4,73%
12.01.04 Cuadernos ATA, impresos, otros	10.190,00	10.740,00	-550,00	-5,12%
12.01.07 Tribunal de Arbitraje / Mediación	900,00	900,00	0,00	0,00%
TOTAL CAPÍTULO 12.- GASTOS OTROS SERVICIOS	11.090,00	11.640,00	-550,00	-4,73%

Capítulo 13. Cuotas a Distintos Organismos

Este capítulo asciende a 20.075,00 euros, frente a 17.715,00 euros en 2025, lo que implica un incremento del 13,32 %.

El aumento se concentra en la partida 13.01.02 “Consejo Andaluz de Cámaras”, que pasa de 16.200,00 euros a 18.560,00 euros, reflejando el ajuste de la aportación anual al órgano representativo autonómico.

La partida 13.01.01 “Cámara de España” (15,00 euros) se mantiene sin variación, se corresponden con los importes que se se prevén liquidar con la Cámara de España por las liquidaciones de Recibos Atrasados del RCP. (Véase explicaciones del capítulo 01 de la Sección 1ª)

La partida 13.01.04 “Otros Organismos” (1.500,00 euros) se mantienen sin variación.

Capítulo 13. Cuotas a Distintos Organismos	2026		2025	
	Euros	Euros	DIF	%DIF
13.01. Cuotas a Distintos Organismos	20.075,00	17.715,00	2.360,00	13,32%
13.01.01 Cámara de España	15,00	15,00	0,00	0,00%
13.01.02 Consejo Andaluz de Cámaras	18.560,00	16.200,00	2.360,00	14,57%
13.01.04 Otros Organismos	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00%
TOTAL CAPÍTULO 13.- CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	20.075,00	17.715,00	2.360,00	13,32%

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANGEL JUAN PASCUAL CERT. ELEC. REPR. Q1173001G	28/10/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJ7VENJTPLKAYT3KGFU9JRL6AE	PÁG. 19/41	

Capítulo 14. Impuestos

El Capítulo 14 “Impuestos” se reduce un 12,90 %, pasando de 41.194,00 euros a 35.880,00 euros. La variación responde a la ajustada previsión del Impuesto sobre Sociedades, conforme a las expectativas de cierre presupuestario y resultado contable.

		2026	2025		
Capítulo 14. Impuestos		Euros	Euros	DIF	%DIF
14.01.	Impuestos	35.880,00	41.194,00	-5.314,00	-12,90%
14.01.03	Contribuciones - Impuesto sobre sociedades	35.880,00	41.194,00	-5.314,00	-12,90%
TOTAL CAPÍTULO 14.- IMPUESTOS		35.880,00	41.194,00	-5.314,00	-12,90%

Capítulo 15. Gastos Financieros


El capítulo se reduce un 8,90 %, al pasar de 23.600,00 euros a 21.500,00 euros, debido a la menor necesidad de financiación ajena prevista para 2026. Se mantiene, no obstante, una dotación suficiente para atender posibles gastos bancarios y costes asociados a programas europeos con cofinanciación.

		2026	2025		
Capítulo 15. Gastos Financieros		Euros	Euros	DIF	%DIF
15.01.	Gastos Financieros	21.500,00	23.600,00	-2.100,00	-8,90%
15.01.02	Gastos Financieros	21.500,00	23.600,00	-2.100,00	-8,90%
TOTAL CAPÍTULO 15.- GASTOS FINANCIEROS		21.500,00	23.600,00	-2.100,00	-8,90%

El conjunto de gastos previstos para 2026 asciende a 2.399.552,00 euros, frente a 1.933.176,00 euros en 2025, lo que representa un incremento del 24,12 %.

El aumento se concentra en los capítulos vinculados a los Planes Camerales de Competitividad e Internacionalización, reflejando la ampliación de programas cofinanciados.

Los gastos estructurales y de funcionamiento (Capítulos 03, 04 y 05) muestran estabilidad y contención, evidenciando una gestión responsable y eficiente de los recursos, orientada a garantizar la sostenibilidad financiera y el equilibrio presupuestario de la Corporación.

FIRMADO POR	ANGEL JUAN PASCUAL CERT. ELEC. REPR. Q1173001G	28/10/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJ7VENJTPLKAYT3KGFU9JRL6AE	PÁG. 20/41	

PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2026

Capítulo	2026 Euros	2025 Euros	DIF	%DIF
TOTAL CAPÍTULO 03.- GASTOS DE PERSONAL / EXTERNO	1.064.279,00	1.037.267,00	27.012,00	2,60%
TOTAL CAPÍTULO 04.- GASTOS DE LOCAL	257.230,00	259.525,00	-2.295,00	-0,88%
TOTAL CAPÍTULO 05.- GASTOS DE MATERIAL	47.804,00	39.380,00	8.424,00	21,39%
TOTAL CAPÍTULO 06.- GASTOS DE RELACIONES PÚBLICAS	8.400,00	8.400,00	0,00	0,00%
TOTAL CAPÍTULO 07.- GASTOS DE PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	12.180,00	10.880,00	1.300,00	11,95%
TOTAL CAPÍTULO 08.- GASTOS DE VIAJES Y DIETAS	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00%
TOTAL CAPÍTULO 09.- GASTOS DE FORMACIÓN	466.157,00	166.223,00	299.934,00	180,44%
TOTAL CAPÍTULO 10.- ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COM. Y A LA IND.	442.957,00	305.352,00	137.605,00	45,06%
TOTAL CAPÍTULO 11.- LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES	0,00	0,00	0,00	0,00%
TOTAL CAPÍTULO 12.- GASTOS OTROS SERVICIOS	11.090,00	11.640,00	-550,00	-4,73%
TOTAL CAPÍTULO 13.- CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	20.075,00	17.715,00	2.360,00	13,32%
TOTAL CAPÍTULO 14.- IMPUESTOS	35.880,00	41.194,00	-5.314,00	-12,90%
TOTAL CAPÍTULO 15.- GASTOS FINANCIEROS	21.500,00	23.600,00	-2.100,00	-8,90%
TOTAL CAPÍTULO 16.- IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	0,00%
TOTAL GASTOS DEL EJERCICIO	2.399.552,00	1.933.176,00	466.376,00	24,12%

2.2. Estado de ejecución del presupuesto del ejercicio anterior.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.3 de la Ley 4/2019, la Cámara ha remitido a la Dirección General de Comercio la documentación correspondiente al ejercicio 2024, que incluye las cuentas anuales, el informe de auditoría y la liquidación del presupuesto ordinario. Posteriormente, la Dirección General emitió resolución en la que se da por supervisada la liquidación, considerándose conforme a lo previsto en el citado presupuesto.


A continuación, se exponen las principales consideraciones derivadas del cierre del ejercicio:

Consideraciones formales

- Las cuentas anuales y la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio 2024 fueron formuladas por el Comité Ejecutivo en sesión celebrada el 19 de marzo de 2025, y aprobadas por el Pleno de la Corporación en su sesión del 11 de junio de 2025, cumpliéndose los plazos establecidos por la normativa vigente.
- La auditoría de las cuentas fue realizada por la firma AUDISUR AUDITORES INDEPENDIENTES, S.L.P., actuando como auditor responsable D. Rafael Benavente Monforte, inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número 20.034.

Consideraciones sustantivas

- El Presupuesto Ordinario del ejercicio 2024 refleja unos ingresos ejecutados de 1.855.780,91 euros, lo que supone un incremento del 8,17 % respecto a las previsiones iniciales.
- Por su parte, los gastos realizados ascienden a 1.834.226,94 euros, representando una reducción del 6,91 % en relación con lo presupuestado.

FIRMADO POR	ANGEL JUAN PASCUAL CERT. ELEC. REPR. Q1173001G	28/10/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJ7VENJTPLKAYT3KGFU9JRL6AE	PÁG. 21/41	



PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS EJERCICIO 2026

- Como resultado de la gestión presupuestaria, el ejercicio 2024 se cierra con un saldo positivo de 21.554,07 euros, evidenciando una administración responsable y equilibrada de los recursos económicos de la Corporación.

Cabe señalar que el estado de ejecución del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio 2024, así como toda la documentación relativa al cierre del mismo —incluidas las Cuentas Anuales y el Informe de Auditoría—, se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Transparencia de la página web de la Cámara.

2.3. Previsión de la ejecución del ejercicio corriente y las medidas oportunas para corregir las desviaciones detectadas en la ejecución presupuestaria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 42.1 de la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, se presenta el estado de ejecución del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio 2025 de esta Cámara, junto con la previsión de liquidación del mismo.

Debe señalarse el carácter provisional de esta liquidación, dado que a fecha de octubre de 2025 no se dispone todavía de la totalidad de la información contable ni se han concluido todas las actuaciones pendientes. Por tanto, este estado de situación tiene un valor principalmente orientativo y de gestión, siendo útil para la planificación de actividades, el seguimiento de la ejecución presupuestaria y la detección de posibles desviaciones, con el fin de adoptar las medidas correctoras oportunas antes del cierre definitivo del ejercicio.

Las cifras de ejecución presupuestaria estimada parten del control de ejecución realizado a 30 de septiembre de 2025, y han sido elaboradas teniendo en cuenta la evolución de las distintas partidas presupuestarias hasta esa fecha, así como la previsión de actuaciones, servicios y compromisos de gasto hasta el 31 de diciembre de 2025.

Conviene precisar que se trata de una estimación de ejecución del Presupuesto Ordinario del ejercicio, por lo que no se incluyen los importes correspondientes a los presupuestos extraordinarios.

En cualquier caso, y conforme a la evolución registrada hasta la fecha, se prevé obtener un superávit presupuestario y un excedente positivo en el resultado del ejercicio 2025, de acuerdo con la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Todas las estimaciones realizadas incorporan los convenios de colaboración suscritos por la Corporación con contenido presupuestario, que permanecen en vigor a la fecha de cierre provisional.

Por último, se anticipa un incremento de los gastos en el Capítulo 9 “Gastos de Formación”, compensado por el mayor nivel de ingresos previsto en el Capítulo 02 “Recursos no Permanentes”. Estas desviaciones responden principalmente a las necesidades de contratación externa derivadas de la ejecución de proyectos comunitarios y de programas cofinanciados con fondos europeos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANGEL JUAN PASCUAL CERT. ELEC. REPR. Q1173001G	28/10/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEJ7VENJTPLKAYT3KGFU9JRL6AE	PÁG. 22/41



PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2026

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULOS	Presupuesto 2025	Ejecución Estimada 31/12/2025	% Ejecución
Capítulo	Euros	Euros	%
TOTAL CAPÍTULO 01.- RECURSOS PERMANENTES	-135,00	-118,00	87,41%
TOTAL CAPÍTULO 02.- RECURSOS NO PERMANENTES	1.933.311,00	1.950.711,00	100,90%
TOTAL INGRESOS DEL EJERCICIO	1.933.176,00	1.950.593,00	100,90%

RESUMEN DE GASTOS POR CAPÍTULOS	Presupuesto 2025	Ejecución Estimada 31/12/2025	% Ejecución
Capítulo	Euros	Euros	%
TOTAL CAPÍTULO 03.- GASTOS DE PERSONAL / EXTERNO	1.037.267,00	1.036.022,00	99,88%
TOTAL CAPÍTULO 04.- GASTOS DE LOCAL	259.525,00	254.594,00	98,10%
TOTAL CAPÍTULO 05.- GASTOS DE MATERIAL	39.380,00	38.376,00	97,45%
TOTAL CAPÍTULO 06.- GASTOS DE RELACIONES PÚBLICAS	8.400,00	6.616,00	78,76%
TOTAL CAPÍTULO 07.- GASTOS DE PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	10.880,00	10.477,00	96,30%
TOTAL CAPÍTULO 08.- GASTOS DE VIAJES Y DIETAS	12.000,00	9.888,00	82,40%
TOTAL CAPÍTULO 09.- GASTOS DE FORMACIÓN	166.223,00	171.542,00	103,20%
TOTAL CAPÍTULO 10.- ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COM. Y A LA IND.	305.352,00	296.802,00	97,20%
TOTAL CAPÍTULO 11.- LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES	0,00	0,00	0,00%
TOTAL CAPÍTULO 12.- GASTOS OTROS SERVICIOS	11.640,00	10.385,00	89,22%
TOTAL CAPÍTULO 13.- CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	17.715,00	17.711,00	99,98%
TOTAL CAPÍTULO 14.- IMPUESTOS	41.194,00	37.577,00	91,22%
TOTAL CAPÍTULO 15.- GASTOS FINANCIEROS	23.600,00	19.406,00	82,23%
TOTAL CAPÍTULO 16.- IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00%
TOTAL GASTOS DEL EJERCICIO	1.933.176,00	1.909.396,00	98,77%
RESULTADO DEL EJERCICIO	0,00	41.197,00	


2.4. Asociaciones, fundaciones y sociedades civiles o mercantiles en las que participa, directa o indirectamente, la Cámara.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42.1.c) de la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, en la memoria del presupuesto se incluye la relación de entidades en las que la Cámara mantiene participación, ya sea de forma directa o indirecta, junto con la aportación económica prevista para el ejercicio 2026.

La Cámara es, asimismo, miembro de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y del Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía, participando activamente en los órganos de representación del sistema cameral tanto a nivel nacional como autonómico.

A continuación, se detallan las entidades en las que la Corporación mantiene participación:

- Consorcio de la Zona Franca de Cádiz: sin aportación económica.
- Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz: sin aportación económica.

FIRMADO POR	ANGEL JUAN PASCUAL CERT. ELEC. REPR. Q1173001G	28/10/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJ7VENJTPLKAYT3KGFU9JRL6AE	PÁG. 23/41	





PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2026

- TRADE (Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico): sin aportación económica.
- Patronato Provincial de Turismo de la Diputación de Cádiz: sin aportación económica.
- Fundación INCYDE: sin aportación económica.
- Asociación Cádiz-Port: sin aportación económica.
- Fundación CEEI Bahía de Cádiz: aportación económica anual prevista de 1.500,00 euros.

A la fecha de elaboración de la presente Memoria, no se dispone de datos suficientes para valorar si las participaciones en las entidades anteriormente mencionadas pudieran generar ingresos durante el ejercicio 2026. No obstante, y teniendo en cuenta la relación histórica de los distintos ejercicios presupuestarios, se considera que dichas participaciones no tendrán incidencia en el resultado económico del ejercicio 2026.

Los valores de las participaciones se encuentran reflejados en el balance de la Corporación debidamente provisionados, conforme a un criterio de prudencia contable, de manera que una eventual disminución de su valor no tendría impacto en el resultado del ejercicio.

2.5. Convenios de colaboración suscritos con contenido presupuestario y que continúen en vigor, y los resultados de la participación de la Cámara en unos y otros conforme a los arts. 42.1.a) y 5.1 de la Ley 4/2019, de 19 de noviembre.

Se indican a continuación los convenios de colaboración suscritos con contenido presupuestario que continúan en vigor. A la fecha de elaboración del presente presupuesto, el grado de ejecución de dichos convenios es el previsto, sin que se hayan detectado incidencias significativas en su desarrollo.

Convenios de colaboración suscritos con contenido presupuestario y que continúen en vigor con la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España:

- Programa Talento Joven:

CONVENIO Y DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) ENTRE LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVIGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIO Y NAVIGACIÓN DE CÁDIZ PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA TALENTO JOVEN DURANTE LA ANUALIDAD 2025, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FSE+ DE EMPLEO JUVENIL.

MODELO DE CONVENIO Y DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) ENTRE LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVIGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIO Y NAVIGACIÓN DE CÁDIZ PARA EL DESARROLLO DE LAS FERIAS TALENTO JOVEN DURANTE LA ANUALIDAD 2025, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FSE+ DE EMPLEO JUVENIL.

- Programa Talento 45 +:

CONVENIO Y DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) ENTRE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVIGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CÁMARA OFICIAL DE

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANGEL JUAN PASCUAL CERT. ELEC. REPR. Q1173001G	28/10/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJ7VENJTPLKAYT3KGFU9JRL6AE	PÁG. 24/41	



PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2026

COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIO Y NAVEGACIÓN DE CÁDIZ PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA TALENTO 45+ EN LA ANUALIDAD 2025, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FSE+ DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL.

MODELO DE CONVENIO Y DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) ENTRE LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIO Y NAVEGACIÓN DE CÁDIZ PARA EL DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS 45+ EN LA ANUALIDAD 2025, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FSE+ DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL

- **Programa PYME Global:**

CONVENIO Y DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) ENTRE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CÁDIZ PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PYME GLOBAL, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL EJERCICIO 2025.

- **Programa PYME Digital:**

CONVENIO Y DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) ENTRE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CÁDIZ PARA EL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN "ACTUACIONES DE APOYO A EMPRESAS" DEL PROGRAMA PYME DIGITAL, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL EJERCICIO 2025.

- **Programa PYME Cibersegura:**

CONVENIO Y DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) ENTRE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CÁDIZ PARA EL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN "ACTUACIONES DE APOYO A EMPRESAS" DEL PROGRAMA PYME CIBERSEGURA, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL EJERCICIO 2025.

- **Programa PYME Innova:**

CONVENIO Y DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) ENTRE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CÁDIZ PARA EL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN "ACTUACIONES DE APOYO A EMPRESAS" DEL PROGRAMA PYME INNOVA, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL EJERCICIO 2025.

- **Programa FP PYME**

CONVENIO Y DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) ENTRE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CÁMARA OFICIAL DE

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANGEL JUAN PASCUAL CERT. ELEC. REPR. Q1173001G	28/10/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEJ7VENJTPLKAYT3KGFU9JRL6AE	PÁG. 25/41





PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2026

COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIO Y NAVEGACIÓN DE CÁDIZ PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FP PYME EN LA ANUALIDAD 2025, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FSE+ DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL.

- **Programa España Emprende:**

CONVENIO Y DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) ENTRE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIO Y NAVEGACIÓN DE CÁDIZ PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ESPAÑA EMPRENDE EN LA ANUALIDAD 2025, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FSE+ DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL.

- **Programa de Comercio Minorista:**

CONVENIO Y DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) ENTRE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CÁDIZ PARA EL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN "ACCIONES DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL" DEL PROGRAMA DE COMERCIO MINORISTA, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) Y POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA COMERCIAL, EN EL EJERCICIO 2025.

- **Programa Oficinas Acelera PYME para KIT Digital.**

CONVENIO ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CÁDIZ PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA OFICINA ACELERA PYME PARA KIT DIGITAL FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA –NEXTGENERATIONEU, EN EL EJERCICIO 2025.

- **Programa Kit Digital.**

CONVENIO ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CÁDIZ PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA KIT DIGITAL FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU.

Ayudas Junta de Andalucía:

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A LA FINANCIACIÓN DE FUNCIONES PÚBLICO-ADMINISTRATIVAS DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CÁDIZ EJERCICIO 2025.

Ayudas Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación Provincial de Cádiz:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANGEL JUAN PASCUAL CERT. ELEC. REPR. Q1173001G	28/10/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEJ7VENJTPLKAYT3KGFU9JRL6AE	PÁG. 26/41





PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2026

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CÁDIZ PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "PYME GLOBAL 2025".

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CÁDIZ PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA CON OBJETO DE PROMOVER EL DESARROLLO DEL PROYECTO "CÁDIZ EMPRESA DIGITAL: LA DIGITALIZACIÓN COMO PALANCA DE COMPETITIVIDAD DE LA PYME" ANUALIDAD 2025.

2.6. Enfoque de género en la elaboración del Proyecto de Presupuesto que se presenta y en las liquidaciones que se realicen:

Siguiendo la recomendación formulada por la Administración Tutelante, en la elaboración de los proyectos de presupuesto de esta Cámara se vienen adoptando medidas orientadas a la incorporación del enfoque de género, las cuales se mantienen y refuerzan en el Proyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio 2026.

En este sentido, las principales actuaciones desarrolladas o previstas son las siguientes:

- Con fecha 23 de marzo de 2021, el Pleno de la Cámara aprobó el Plan de Igualdad de la Corporación. Aunque la Cámara no está obligada a disponer de dicho plan conforme a la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, al tener la consideración de pequeña empresa por número de personas trabajadoras, sí viene aplicando desde hace años medidas específicas para fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. En este contexto, el Plan de Igualdad se configura como el instrumento idóneo para consolidar las políticas ya aplicadas e incorporar nuevas actuaciones dirigidas a alcanzar la igualdad efectiva dentro de la organización.
- En relación con la plantilla de personal, el número total de personas que la integran —y que se prevé mantener durante el ejercicio— presenta una distribución equilibrada entre mujeres y hombres. La composición desagregada por sexo dentro de cada categoría profesional se detalla en el apartado 5 de la documentación que acompaña al Proyecto de Presupuesto.
- Un alto porcentaje del personal de la Cámara posee formación en materia de igualdad, si bien se plantea como objetivo continuar incrementando el número de personas formadas en igualdad de oportunidades y perspectiva de género.
- Se prevé incorporar información desagregada por sexos en el Informe de Actividades del ejercicio, que se adjuntará a la Memoria de Actividades en la liquidación del presupuesto, en todas aquellas actuaciones, programas y servicios ejecutados que, por sus características, lo permitan.
- Asimismo, se continuará promoviendo la elaboración de informes, estudios y herramientas de análisis que incluyan la variable de sexo en la obtención y tratamiento de los datos relativos al tejido empresarial de la provincia, integrando de esta forma la perspectiva de género en la actividad institucional de la Cámara.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANGEL JUAN PASCUAL CERT. ELEC. REPR. Q1173001G	28/10/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEJ7VENJTPLKAYT3KGFU9JRL6AE	PÁG. 27/41





PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS EJERCICIO 2026

- De forma complementaria, la Cámara está desarrollando un modelo de Compliance corporativo, orientado a reforzar la integridad institucional, la transparencia y el cumplimiento normativo en todos los ámbitos de su gestión. Este sistema de cumplimiento servirá como marco de referencia para consolidar una cultura organizativa basada en la ética, la responsabilidad y las buenas prácticas, complementando las políticas de igualdad y sostenibilidad ya implantadas.

3. Programas de Actuación, Inversión y Financiación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.1.b) y c) de la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, el presupuesto de la Cámara debe acompañarse de un programa de actuaciones e inversiones previstas, así como de un programa de financiación de dichas actuaciones.

En cumplimiento de lo anterior, en el presupuesto presentado y en la memoria que lo acompaña se recogen todas las subvenciones, convenios y fuentes de financiación que respaldan las actuaciones planificadas para el ejercicio 2026.

Respecto a las inversiones previstas, no se contempla la realización de inversiones extraordinarias durante la anualidad 2026.

Siguiendo la línea estratégica desarrollada en ejercicios anteriores, durante el ejercicio 2026 la Cámara centrará su actividad en el cumplimiento de su función público-administrativa, actuando como entidad ejecutora de programas subvencionados, cofinanciados principalmente con fondos europeos, en particular los Fondos FEDER y FSE+.

Estas actuaciones se articularán fundamentalmente a través del Plan Cameral de Competitividad y del Plan Cameral de Internacionalización, que contemplan acciones en ámbitos estratégicos como la innovación, las nuevas tecnologías, el desarrollo digital y tecnológico, la formación y cualificación profesional, y la internacionalización de las empresas.

La formación constituye, además, un eje esencial de la estrategia cameral para 2026, orientándose a la mejora de las capacidades profesionales y empresariales, al fomento del talento joven y del emprendimiento, y a la adaptación de las empresas a las nuevas demandas del mercado, la innovación y la transformación digital. En este sentido, se prevé la continuidad y ampliación de programas y acciones formativas que contribuyan al fortalecimiento del capital humano y a la competitividad del tejido empresarial de la provincia de Cádiz.

En este sentido, la Cámara desarrollará diversas actuaciones en el marco de los Planes Camerales de Competitividad e Internacionalización, en colaboración con la Cámara de Comercio de España, cofinanciadas principalmente por fondos europeos (FEDER y FSE+) y con la participación de entidades nacionales y provinciales, especialmente la Diputación de Cádiz.

Entre los programas previstos destacan Talento Joven, 45+, FP-PYME y España Emprende, centrados en la formación, la empleabilidad y el emprendimiento; PYME Digital, PYME Innova y Kit Digital orientados a la transformación digital, la innovación tecnológica y la mejora de la competitividad de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANGEL JUAN PASCUAL CERT. ELEC. REPR. Q1173001G	28/10/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEJ7VENJTPLKAYT3KGFU9JRL6AE	PÁG. 28/41





PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS EJERCICIO 2026

las pequeñas y medianas empresas; así como el programa Comercio Minorista, enfocado en el fortalecimiento del comercio interior empresarial.

Asimismo, la Cámara continuará impulsando la internacionalización de las empresas gaditanas mediante la ejecución del Plan Cameral de Internacionalización, que incluye el Programa PYME Global y la posible ejecución del Proyecto Diputación PYME Global, ambos destinados a promover la proyección exterior de las empresas, la diversificación de mercados y la consolidación de su presencia internacional.

En conjunto, estas actuaciones configuran un modelo integral de apoyo al desarrollo económico y empresarial, basado en la formación, la innovación, la digitalización y la internacionalización, pilares sobre los que la Cámara de Comercio de Cádiz estructura su estrategia institucional y presupuestaria para el ejercicio 2026.

En cuanto a la actividad privada de la Corporación, esta continuará sustentándose, de forma prioritaria, en el arrendamiento de los inmuebles propiedad de la Cámara, complementado con la prestación de servicios de certificación, asesoramiento y formación especializada, que refuerzan la sostenibilidad económica de la institución y su papel como agente dinamizador del desarrollo empresarial.

En el apartado relativo a la “Contabilidad diferenciada de las actividades públicas y privadas” se recogen de manera separada las distintas partidas presupuestarias, clasificadas según su naturaleza pública o privada, conforme a los principios de transparencia y control financiero que rigen la gestión cameral.

Dado que el presupuesto de la Cámara se estructura por capítulos, a continuación se describen las actuaciones previstas en función de los distintos capítulos de ingresos, así como las líneas de inversión y financiación que permitirán la ejecución de los programas proyectados para el ejercicio 2026.

3.1. Programa de Actuación.

Según consta en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del ejercicio 2026, los ingresos previstos se concretan en las siguientes partidas:

3.1.1. Ingresos por recursos permanentes.

Tras la desaparición del Recurso Cameral Permanente es una partida que actualmente no afecta significativamente al plan de actuación debido a su reducida cuantía, se estima un resultado negativo de 135,00 euros.

3.1.2. Ingresos por servicios Prestados: Certificaciones, Información Comercial, Cuadernos ATA e Impresos, Mediación y Arbitraje.

Se estima que los ingresos por certificaciones incrementen hasta los 58.900,00 euros, esta partida esta principalmente constituida por los certificados de origen (documento que acredita el origen de las mercancías despachadas, fabricadas, o donde han sufrido la última transformación sustancial, y permite a la empresa beneficiarse de un tratamiento aduanero preferente), mientras que la previsión de ingresos por Información Comercial, Cuadernos ATA e impresos y Tribunal de Arbitraje/Mediación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANGEL JUAN PASCUAL CERT. ELEC. REPR. Q1173001G	28/10/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEJ7VENJTPLKAYT3KGFU9JRL6AE	PÁG. 29/41





PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS EJERCICIO 2026

se sitúan en 300,00 euros, 7.600,00 euros y 4.500,00 euros, respectivamente. Por otra parte, se siguen desarrollando acciones encaminadas a potenciar la venta de servicios de asesoramiento y formación.

En el ejercicio 2026, los ingresos estimados por estos servicios prestados se sitúan en 69.300,00 euros

Capítulo 02. Recursos No Permanentes		Euros
02.01.	Por Servicios Prestados	71.300,00
02.01.01	Certificaciones	58.900,00
02.01.02	Información Comercial	300,00
02.01.03	Cuadernos ATA e Impresos	7.600,00
02.01.22	Tribunal de Arbitraje / Mediación	4.500,00

3.1.3. Ingresos por servicios Prestados generados por la gestión y ejecución de programas y proyectos camerales: Plan Cameral Competitividad y Plan Cameral de Internacionalización.

Es la partida de ingresos más significativa del Plan de Actuación para el ejercicio 2025, se articula, en torno a tres epígrafes presupuestarios en el que detallamos los siguientes programas y proyectos:

3.1.3.1. Plan Cameral Competitividad. Formación, Empleo y Emprendimiento (02.01.23).

Objetivos generales de las actuaciones: regeneración del tejido económico y creación de empleo a través de acciones formativas de calidad, de actuaciones de cualificación integral y de medidas adaptadas a los requerimientos del mercado laboral y de las empresas, implicando a éstas como sujetos activos de mejora y fomentando la competitividad empresarial, el espíritu emprendedor e impulsando la empleabilidad y la contratación y movilidad laboral.

La partida presupuestaria que registra una parte de los gastos directos (salvo los de personal y otros costes directos e indirectos contenidos en otras partidas) es la 09.01.12 "Plan Cameral de Competitividad. Formación, Empleo y Emprendimiento".

Capítulo 09. Gastos de Formación		Euros
09.01.	Gastos de Formación	466.157,00
09.01.12	Plan Cameral Competitividad. Formación, Empleo y Emprendimiento.	466.157,00

En el marco de sus funciones público-administrativas, la Cámara de Comercio de Cádiz continuará desarrollando programas cofinanciados con fondos europeos FSE+, así como con otras fuentes de cofinanciación nacional y otras entidades públicas, destinados a mejorar la empleabilidad, el emprendimiento y la competitividad empresarial.

Durante el ejercicio 2026 se prevé la ejecución de los siguientes programas y proyectos:

- Programa Talento Joven.

Dirigido a la inserción laboral de jóvenes de entre 16 y 29 años inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. El programa incluye un itinerario integral de inserción compuesto por diagnóstico de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANGEL JUAN PASCUAL CERT. ELEC. REPR. Q1173001G	28/10/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEJ7VENJTPLKAYT3KGFU9JRL6AE	PÁG. 30/41





**PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2026**

capacidades, orientación profesional, formación troncal (idiomas, habilidades sociales y competencias digitales), formación específica, acompañamiento y prácticas en empresa.

Financiación: 69,64% con cargo al FSE+ y 30,36% con cofinanciación nacional (principalmente Diputación Provincial de Cádiz).

- Programa 45+.

Destinado a personas desempleadas de 45 años o más, con el objetivo de mejorar sus competencias digitales, su cualificación profesional y su empleabilidad mediante itinerarios personalizados que culminan en acciones formativas y de inserción laboral.

Financiación: 69,64% con cargo al FSE+ y 30,36% con cofinanciación nacional (principalmente Diputación Provincial de Cádiz).

- Programa España Emprende.

Enfocado a la creación y consolidación de nuevas actividades empresariales, incidiendo en la sostenibilidad y la competitividad a largo plazo. Se estructura en dos proyectos complementarios:

Proyecto A – Gabinete de Asesoramiento, que desarrolla acciones de información, formación, asesoramiento y apoyo a la tramitación para emprendedores.

Proyecto B – Formación Emprendedora, centrado en la detección de necesidades formativas y en la capacitación en competencias empresariales y de autoempleo.

Financiación: 69,64% con cargo al FSE+ y 30,36% con cofinanciación nacional (principalmente Diputación Provincial de Cádiz).

- Programa FP-PYME.

Dirigido a fortalecer la formación profesional dual mediante la promoción, asesoramiento y apoyo a las empresas que participan en este modelo, potenciando la colaboración entre centros formativos y tejido empresarial.

Financiación: 69,64% con cargo al FSE+ y 30,36% con cofinanciación nacional (principalmente Diputación Provincial de Cádiz).

En conjunto, estos programas tienen como finalidad favorecer la empleabilidad, fomentar la formación continua, impulsar la creación de nuevas empresas y mejorar la competitividad del tejido productivo provincial, contribuyendo al desarrollo económico sostenible de la provincia de Cádiz.

3.1.3.2. Plan Cameral Competitividad. Innovación y TICs + Comercio Interior y Turismo (02.01.15).

Objetivos generales de las actuaciones: Fomento de la competitividad empresarial y apoyo al comercio interior, a través de actuaciones dirigidas a la incorporación de la innovación y la transformación digital en las empresas, especialmente en las PYMES, así como al fortalecimiento del comercio y el turismo como sectores estratégicos para la economía provincial.

La partida presupuestaria que registra una parte de los gastos directos (salvo gastos de personal y otros directos e indirectos, contenidos en otras partidas de gastos) de tales actuaciones es la 10.01.02 “Plan Cameral Competitividad. Innovación y TICs + Comercio y Turismo”.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANGEL JUAN PASCUAL CERT. ELEC. REPR. Q1173001G	28/10/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJ7VENJTPLKAYT3KGFU9JRL6AE	PÁG. 31/41	

Capítulo 10. Estudios y Asistencia Técnica al Comercio y a la Industria

10.01. Estudios y Asistencia Técnica al Comercio y a la Industria 270.410,00

10.01.02 Plan Cameral Competitividad. Innovación y TICs + Comercio y Turismo. 270.410,00

En el marco de las funciones de impulso de actuaciones para el incremento de la competitividad empresarial atribuidas por la Ley 4/2014 Básica de las Cámaras y por la Ley 4/2019 de Cámaras de Andalucía, la Corporación seguirá apostando en este ámbito por la innovación, las nuevas tecnologías y el desarrollo digital y sostenible, mediante la ejecución de programas y acciones que ayuden al tejido empresarial a avanzar en estos aspectos, en colaboración con la Cámara de Comercio de España y otras entidades públicas.

En concreto, se prevé la ejecución de los siguientes programas cofinanciados por FEDER y otras fuentes de financiación pública:

- Programa PYME Digital.

Diagnóstico y plan de acción para la digitalización de pymes, con ayudas a la implantación de soluciones (procesos, comercio electrónico, analítica, etc.).

Consta de dos fases: la Fase I de Diagnóstico Asistido de TIC y la Fase II de Plan Personalizado e Implantación, con una ayuda económica de FEDER del 70% del gasto elegible aprobado.

Financiación: 85% con cargo a FEDER y 15% con cargo a cofinanciación nacional en la Fase I; y 85% FEDER y 15% con cargo a las empresas beneficiarias en la Fase II.

- Programa PYME Innova.

Asesoramiento y ayudas para la implantación de soluciones de innovación en procesos, organización y comercialización orientadas a ganar productividad y competitividad.

Incluye una Fase I de asesoramiento individualizado y una Fase II de implantación del Plan de Soluciones Innovadoras, con una ayuda de FEDER del 70% del gasto elegible.

Financiación: 85% con cargo a FEDER y 15% con cargo a cofinanciación nacional en la Fase I; y 85% FEDER y 15% con cargo a las empresas beneficiarias en la Fase II.

- Programa de Comercio Minorista.

Dirigido a dotar al comercio minorista de medidas de apoyo que establezcan las bases adecuadas para un crecimiento competitivo, mediante diagnósticos de innovación comercial, actividades divulgativas (jornadas presenciales y online) y campañas de dinamización comercial.

Financiación: 85% con cargo a FEDER y 15% con cargo a la Dirección General de Política Comercial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

- Programa Kit Digital.

Tiene por objeto la concesión de ayudas a pequeñas empresas, microempresas y personas autónomas para la adopción de soluciones de digitalización, en ámbitos como comercio electrónico, gestión de clientes, analítica, ciberseguridad o servicios en la nube.

Financiación: 100% con cargo a fondos Next Generation.

- Proyecto Dipulnno+.





PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS EJERCICIO 2026

Previsto presupuestariamente para el ejercicio 2026, este proyecto, pendiente de formalización del correspondiente convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Cádiz, tiene como finalidad favorecer la innovación, la digitalización y la transición ecológica del tejido productivo provincial, en línea con los objetivos de sostenibilidad, competitividad e igualdad de oportunidades impulsados por la estrategia cameral.

3.1.3.3. Plan Cameral de Internacionalización. Programa de Promoción Internacional (02.01.18)

Objetivos generales de las actuaciones: Apoyar y estimular el comercio exterior, la internacionalización y la competitividad de las empresas de la demarcación, contribuyendo a su expansión en mercados internacionales y a la consolidación de su presencia exterior.

La partida presupuestaria que registra una parte de los gastos directos (salvo los de personal y otros costes directos e indirectos contenidos en otras partidas de gasto) es la 10.01.01 "Plan Cameral de Internacionalización. Programa de Promoción Internacional"

Capítulo 10. Estudios y Asistencia Técnica al Comercio y a la Industria		Euros
10.01.	Estudios y Asistencia Técnica al Comercio y a la Industria	172.547,00
10.01.01	Plan Cameral de Internacionalización. Programa de Promoción Internacional	172.547,00

Dentro de las funciones que la legislación básica y autonómica atribuye a las Cámaras en materia de internacionalización, la Cámara continuará impulsando la participación de las empresas gaditanas en mercados exteriores mediante la ejecución de programas cofinanciados por fondos FEDER, en el marco de los Convenios de Colaboración-DECA suscritos o previstos con la Cámara de Comercio de España.

Asimismo, se prevé la posible ejecución del Proyecto Diputación PYME Global, incluido en el presupuesto del ejercicio 2026 y condicionado a la formalización del correspondiente convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Cádiz, cuyo objetivo es reforzar la internacionalización, la competitividad y la diversificación económica del tejido productivo provincial.

En este contexto, durante el ejercicio 2026 se prevé la ejecución de los siguientes programas y proyectos:

- Programa PYME Global.

Este programa constituye una de las principales líneas de actuación para la promoción exterior de las empresas de la provincia. Su objetivo es favorecer la iniciación, consolidación y diversificación internacional de las empresas gaditanas, en colaboración con la Cámara de Comercio de España y las Cámaras de Comercio españolas en el extranjero.

Financiación: Gastos de viaje y alojamiento de las empresas participantes: 85% subvención con cargo a FEDER y 15% con cargo a las propias empresas beneficiarias. Resto de gastos corporativos: 85% subvención con cargo a FEDER y 15% cofinanciación nacional.

- Proyecto Diputación PYME Global.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANGEL JUAN PASCUAL CERT. ELEC. REPR. Q1173001G	28/10/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEJ7VENJTPLKAYT3KGFU9JRL6AE	PÁG. 33/41





PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS EJERCICIO 2026

Incluido en el presupuesto del ejercicio 2026, este proyecto tiene como finalidad reforzar la internacionalización del tejido productivo provincial, contribuyendo a la mejora de la competitividad y la diversificación económica, así como al impulso de un modelo empresarial más innovador y sostenible. Su ejecución queda condicionada a la formalización del correspondiente convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Cádiz.

3.1.3.4. Consideraciones finales sobre los Programas y Proyectos Camerales

Para el ejercicio 2026, los ingresos estimados derivados de los programas y proyectos camerales se sitúan en 1.822.335,00 euros.

Capítulo 02. Recursos No Permanentes		Euros
02.01.	Por Servicios Prestados	1.822.335,00
02.01.23	Plan Cameral Competitividad. Formación, Empleo y Emprendimiento.	1.118.580,00
02.01.15	Plan Cameral Competitividad. Innovación y TICs + Comercio y Turismo.	484.042,00
02.01.18	Plan Cameral de Internacionalización. Programa de Promoción Internacional	219.713,00

Las previsiones contenidas en el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2026 respecto a los programas anteriormente citados se fundamentan en el análisis de los Convenios-DECA suscritos con la Cámara de Comercio de España para el ejercicio 2025 y actualmente en ejecución, así como en las estimaciones de continuidad y ampliación de las líneas de actuación incluidas en los nuevos programas de competitividad e internacionalización.

En relación con la cofinanciación nacional de programas, se están planteando con las distintas Administraciones Públicas diversas fórmulas de colaboración, principalmente con la Diputación Provincial de Cádiz, que permitirán reforzar la capacidad de ejecución de los proyectos camerales y su alineación con las políticas de desarrollo económico provincial.

En conjunto, estos programas constituyen el núcleo esencial de la actividad público-administrativa de la Cámara de Comercio de Cádiz, contribuyendo a la formación, el emprendimiento, la innovación, la digitalización y la proyección exterior de las empresas de la provincia, pilares estratégicos sobre los que se sustenta la planificación económica y presupuestaria del ejercicio 2026.

3.1.4. Ingresos patrimoniales (Alquileres y otros)

Durante el ejercicio 2025 la Cámara obtendrá ingresos por los arrendamientos de los locales sitos en la calle Antonio López 4, plantas 2 y 3, para la ubicación de las Áreas de Desarrollo de la Ciudadanía e Igualdad de la Diputación Provincial de Cádiz, así como del local sito en la calle Ahumada 6 de Cádiz, para la ubicación de los Servicios Centrales de Asistencia a Municipios en Cádiz.

Con estos alquileres, la sede de la Cámara se limitaría a la Planta Baja y 1ª de Antonio López 4, además de la finca sita en Ahumada 2 en Cádiz, con lo que, junto a un incremento de ingresos, se reducirían

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANGEL JUAN PASCUAL CERT. ELEC. REPR. Q1173001G	28/10/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEJ7VENJTPLKAYT3KGFU9JRL6AE	PÁG. 34/41





PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS EJERCICIO 2026

notablemente los gastos fijos de mantenimiento de los edificios y de los servicios para su funcionamiento.

En esta partida también están incluidos los ingresos previstos por los arrendamientos de locales sitios en los centros de empresa de El Puerto de Santa María, Puerto Real y por los servicios ofrecidos en el centro de coworking situado en Chiclana de la Frontera: Coworking Digital Fabrica de la Luz.

Para el ejercicio 2025 los ingresos estimados por estas partidas de ingresos se sitúan en 320.314,00 euros.

Capítulo 02. Recursos No Permanentes		Euros
02.03.	Patrimoniales	322.146,00
02.03.02	Rentas de Bienes Inmuebles	319.626,00
02.03.03	Otros Ingresos	2.520,00

3.1.5. Ingresos por otros conceptos

Aunque en ejercicios anteriores se realizó un esfuerzo considerable en incrementar las “cuotas voluntarias” esta partida, en base los datos de ejercicios anteriores, se reduce hasta los 1.500,00 euros. Por otra parte, mantenemos en este subcapítulo, al objeto de poder compararla con el ejercicio anterior, la partida “Subvención Funciones Público Administrativas” por importe de 182.406,00 euros, correspondiente a las cantidades que se prevén nuestra Administración Tutelante nos tiene asignados en sus presupuestos para la realización de Funciones Público-Administrativas.

Capítulo 02. Recursos No Permanentes		Euros
02.04.	Por Otros Conceptos	183.906,00
02.04.01	Cuotas Voluntarias	1.500,00
02.04.02	Patrocinio Entidades Colaboradoras	0,00
02.04.03	Subvención Funciones Público Administrativas	182.406,00

3.2. Inversiones

Respecto al capítulo de inversiones, la Cámara realizará un análisis individual de los programas de inversiones que surjan, estudiando la oportunidad, la rentabilidad, su financiación y plazos de amortización de aquellos proyectos que se puedan realizar.

3.3. Programa de financiación de actuaciones.

En coherencia con los ingresos señalados, los gastos previstos para la ejecución de los programas y actuaciones durante el ejercicio 2026 se corresponden con los costes directos e indirectos necesarios para su desarrollo, garantizando el equilibrio presupuestario y la sostenibilidad financiera de la Corporación.

Asimismo, determinados programas incluidos en el Plan Cameral se ejecutarán bajo régimen de costes simplificados, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2021/1060 y sus Reglamentos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANGEL JUAN PASCUAL CERT. ELEC. REPR. Q1173001G	28/10/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEJ7VENJTPLKAYT3KGFU9JRL6AE	PÁG. 35/41





PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS EJERCICIO 2026

Delegados, que regulan la aplicación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos. Este régimen implica que las ayudas se calculan en función de costes unitarios, importes a tanto alzado o tipos fijos de financiación, pudiendo producirse diferencias técnicas entre los importes subvencionados y los gastos contables efectivos, sin que ello afecte al equilibrio financiero global ni a la adecuada ejecución de los programas.

Los recursos que se estiman obtener y reconocer en el ejercicio 2026 para financiar el Programa de Actuación e Inversiones, cifrado a través del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos, son los contenidos en la Sección Primera de dicho Presupuesto, ya detallados en el apartado 3.1 (Plan de Actuación) y en la Memoria Explicativa que acompaña al Proyecto de Presupuesto, a cuyos documentos se hace expresa remisión.

Conviene añadir, a título informativo, que la ejecución de los programas de la Unión Europea y de otras entidades públicas mencionadas en el Plan de Actuación requiere, en la mayoría de los casos, que tanto la financiación como la cofinanciación deban ser prefinanciadas por la Cámara, con un periodo medio de recuperación de los fondos que, en el mejor de los supuestos, alcanza un año.

Con el fin de atender las tensiones de tesorería derivadas de estos desfases temporales en el cobro de las ayudas y subvenciones, la Cámara prevé establecer las siguientes líneas crediticias y mecanismos de financiación, destinados a garantizar la correcta ejecución de los programas y el mantenimiento del equilibrio financiero de la Corporación:

- Formalización de una póliza de crédito por importe de hasta 750.000,00 euros, destinada a atender la prefinanciación de los programas que se pretenden ejecutar durante 2026, así como las cantidades pendientes de cobro de ejercicios anteriores.
- Anticipo de ayudas pendientes mediante instrumentos financieros como factoring o confirming. En ambos casos, el anticipo se efectúa sobre el 90 % de la ayuda, dado que la Comisión Europea retiene el 10 % restante hasta el cierre de la cuenta anual. A efectos de control y cierre contable, el ejercicio financiero de los programas europeos se extiende del 1 de julio al 30 de junio del año siguiente, quedando las certificaciones positivas presentadas hasta esa fecha integradas en la Cuenta Anual, que se cierra el 15 de febrero del año siguiente, momento en que la Comisión examina las cuentas y determina la liberación del saldo final del 10 %.

4. Contabilidad diferenciada de sus actividades públicas y privadas.

El art. 42 de la Ley 4/2019 de 19 de noviembre que regula el régimen económico de las Cámaras de Comercio de Andalucía, establece en su punto 1 c) que se habrá de adjuntar, entre otra documentación, la contabilidad diferenciada de las actividades públicas y privadas.

Al realizar conjuntamente actividades público-administrativas (públicas) y actividades mercantiles (privadas), a continuación, diferenciamos por epígrafe en el presupuesto 2026 los ingresos y gastos correspondientes a cada una de estas actividades:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANGEL JUAN PASCUAL CERT. ELEC. REPR. Q1173001G	28/10/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEJ7VENJTPLKAYT3KGFU9JRL6AE	PÁG. 36/41





PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2026

Partidas Presupuestarias 2026		Actividad Público- Administrativa	Actividad Privada
01.01.06	Recargos e Intereses Recaudación Ejecutiva	15,00	0,00
01.03.03	Gastos de Recaudación Ejecutiva	-150,00	0,00
02.01.01	Certificaciones	57.000,00	1.900,00
02.01.02	Información Comercial	0,00	300,00
02.01.03	Cuadernos ATA e Impresos	7.600,00	0,00
02.01.23	Plan Cameral Competitividad. Formación, Empleo y Emprendimiento.	1.118.580,00	0,00
02.01.15	Plan Cameral Competitividad. Innovación y TICs + Comercio y Turismo.	484.042,00	0,00
02.01.18	Plan Cameral de Internacionalización. Programa de Promoción Internacional	219.713,00	0,00
02.01.22	Tribunal de Arbitraje / Mediación	0,00	4.500,00
02.03.02	Rentas de Bienes Inmuebles	0,00	319.626,00
02.03.03	Otros Ingresos	0,00	2.520,00
02.04.01	Cuotas Voluntarias	0,00	1.500,00
02.04.02	Patrocinio Entidades Colaboradoras	0,00	0,00
02.04.03	Subvención Funciones Público Administrativas	182.406,00	0,00
03.01.01	Sueldos	-802.714,85	-42.248,15
03.02.01	Servicios Externos	-7.340,00	0,00
03.03.01	Seguros Sociales	-188.362,20	-9.913,80
03.03.02	Seguros de Vida	-10.500,00	0,00
03.03.05	Formación del personal	-3.200,00	0,00
04.01.02	Limpieza	-20.760,00	-17.400,00
04.01.03	Conservación y Reparación	-15.600,00	-31.380,00
04.01.04	Electricidad y Agua	-13.080,00	-41.360,00
04.01.08	Seguros	-8.400,00	-4.250,00
04.01.09	Dotación del Año a la Amortización Inmovilizado Local	-50.000,00	-55.000,00
05.01.01	Material de Oficina e Impresos	-3.400,00	0,00
05.01.02	Correos y mensajería	-800,00	0,00
05.01.03	Teléfonos	-15.604,00	-2.736,00
05.01.04	Otros Gastos de Material	-4.324,00	-940,00
05.01.05	Dotación del Año a la Amortización Inmovilizado Material	-15.000,00	-5.000,00
06.01.01	Actos y Recepciones	-7.600,00	-800,00
06.01.02	Representaciones	0,00	0,00
07.01.01	Publicaciones y Comunicación	-10.875,00	-1.305,00
08.01.01	Viajes y Dietas	-12.000,00	0,00
09.01.12	Plan Cameral Competitividad. Formación, Empleo y Emprendimiento.	-464.022,00	-2.135,00
10.01.01	Plan Cameral de Internacionalización. Programa de Promoción Internacional	-172.547,00	0,00
10.01.02	Plan Cameral Competitividad. Innovación y TICs + Comercio y Turismo.	-270.410,00	0,00
12.01.04	Cuadernos ATA, impresos, otros	-9.360,00	-830,00
12.01.07	Tribunal de Arbitraje / Mediación	0,00	-900,00
13.01.01	Cámara de España	-15,00	0,00
13.01.02	Consejo Andaluz de Cámaras	-18.560,00	0,00
13.01.04	Otros Organismos	-1.500,00	0,00
14.01.03	Contribuciones - Impuesto sobre sociedades	-8.090,00	-27.790,00
15.01.02	Gastos Financieros	-20.900,00	-600,00
TOTALES		-85.758,05	85.758,05

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANGEL JUAN PASCUAL CERT. ELEC. REPR. Q1173001G

28/10/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEJ7VENJTPLKAYT3KGFU9JRL6AE

PÁG. 37/41





**PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2026**

Siendo el resumen por Capítulos Presupuestarios el siguiente:

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULOS	Actividad Público- Administrativa	Actividad Privada
Capítulo		
TOTAL CAPÍTULO 01.- RECURSOS PERMANENTES	-135,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO 02.- RECURSOS NO PERMANENTES	2.069.341,00	330.346,00
TOTAL INGRESOS DEL EJERCICIO	2.069.206,00	330.346,00
RESUMEN DE GASTOS POR CAPÍTULOS		
Capítulo		
TOTAL CAPÍTULO 03.- GASTOS DE PERSONAL / EXTERNO	-1.012.117,05	-52.161,95
TOTAL CAPÍTULO 04.- GASTOS DE LOCAL	-107.840,00	-149.390,00
TOTAL CAPÍTULO 05.- GASTOS DE MATERIAL	-39.128,00	-8.676,00
TOTAL CAPÍTULO 06.- GASTOS DE RELACIONES PÚBLICAS	-7.600,00	-800,00
TOTAL CAPÍTULO 07.- GASTOS DE PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	-10.875,00	-1.305,00
TOTAL CAPÍTULO 08.- GASTOS DE VIAJES Y DIETAS	-12.000,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO 09.- GASTOS DE FORMACIÓN	-464.022,00	-2.135,00
TOTAL CAPÍTULO 10.- ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COM. Y A LA IND.	-442.957,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO 11.- LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO 12.- GASTOS OTROS SERVICIOS	-9.360,00	-1.730,00
TOTAL CAPÍTULO 13.- CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	-20.075,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO 14.- IMPUESTOS	-8.090,00	-27.790,00
TOTAL CAPÍTULO 15.- GASTOS FINANCIEROS	-20.900,00	-600,00
TOTAL CAPÍTULO 16.- IMPREVISTOS	0,00	0,00
TOTAL GASTOS DEL EJERCICIO	-2.154.964,05	-244.587,95
RESULTADO DEL EJERCICIO	-85.758,05	85.758,05

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANGEL JUAN PASCUAL CERT. ELEC. REPR. Q1173001G	28/10/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJ7VENJTPLKAYT3KGFU9JRL6AE	PÁG. 38/41	



**PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2026**

5. La plantilla por categorías y retribuciones de las personas empleadas de la Cámara. Retribución anual de la Secretaría General y Gerencia, indemnizaciones por ceses.

Plantilla de personal:

PERSONAL CON CONTRATO INDEFINIDO Categorías	PERSONAS EMPLEADAS			RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL		
	Mujeres	Hombres	Total	Salario	Antigüedad	Total
Secretario/a General-Director/a Gerente		1	1	133.152	78.258	211.410
Directores/as de Departamento	1	2	3	162.675	43.429	206.103
Técnicos/as Grado Superior	2	2	4	127.939	18.679	146.618
Técnicos/as Grado Medio		1	1	30.258	14.000	44.258
Administrativos/as	4	2	6	176.203	60.371	236.574
Subtotales	7	8	15	630.226	214.737	844.963
PERSONAL TEMPORAL/FIJOS DISCONTINUOS						
Técnicos/as Grado Superior	0	0	0	0	0	0
Administrativos/as	0	0	0	0	0	0
Subtotales	0	0	0	0	0	0
TOTAL PLANTILLA	7	8	15	630.226	214.737	844.963
TOTAL CUENTA PRESUPUESTARIA 03.01.02:						844.963

Retribución anual de la Secretaría General:
(ver "Plantilla de Personal")

Retribución anual de la Gerencia:
(ver "Plantilla de Personal")

Personal de Alta Dirección:
No existe personal con contrato de Alta Dirección.

Indemnizaciones por ceses:
No se han previsto ceses indemnizatorios en 2026.

Las personas vocales del Comité y Pleno, incluido el Presidente, no reciben retribución, ni pagos por dietas

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANGEL JUAN PASCUAL CERT. ELEC. REPR. Q1173001G	28/10/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJ7VENJTPLKAYT3KGFU9JRL6AE	PÁG. 39/41	




PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2026

**Certificado de Aprobación del Proyecto de Presupuesto Ordinario del Ejercicio
2026**

Nº Reg. Entrada: 2025999012570550. Fecha/Hora: 28/10/2025 14:15:32

40

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cádiz

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANGEL JUAN PASCUAL CERT. ELEC. REPR. Q1173001G	28/10/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJ7VENJTPLKAYT3KGFU9JRL6AE	PÁG. 40/41	

Miguel Urraca Pinzón, Secretario General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cádiz,

CERTIFICO:

Que con fecha 20 de octubre de 2025 se celebró Sesión del **Comité Ejecutivo** de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cádiz, en la que, por unanimidad de sus asistentes, al punto cuarto de su orden del día, se aprobó elevar al Pleno de la Corporación, la aprobación del PRESUPUESTO ORDINARIO de 2026.

Igualmente, Certifico que el **Pleno** de esta Corporación, en sesión celebrada el referido día 20 de octubre de 2025, al punto cuarto de su orden del día, por unanimidad de los asistentes, se aprobó el **PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO ANUAL DE 2026**.

Y para que conste, firmo la presente, con el Vº Bº del señor Presidente, en Cádiz, a 20 de octubre de 2025.

EL SECRETARIO GENERAL

27853981S
MIGUEL URRACA
(R: Q1173001G)

Firmado digitalmente por
27853981S MIGUEL URRACA (R:
Q1173001G)
Fecha: 2025.10.20 13:47:31
+02'00'

Miguel Urraca Pinzón

Vº Bº EL PRESIDENTE

31385588H
ANGEL JUAN (R:
Q1173001G)

Firmado digitalmente por
31385588H ANGEL JUAN (R:
Q1173001G)
Fecha: 2025.10.20 13:47:56 +02'00'

Ángel Juan Pascual

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANGEL JUAN PASCUAL CERT. ELEC. REPR. Q1173001G

28/10/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEJ7VENJTPLKAYT3KGFU9JRL6AE

PÁG. 41/41

